

Ficha técnica

Datos generales del trámite

Clave	19				
Nombre del trámite	Trámite de Licencia de Demolición				
Objetivo	Otorgar Licencia para ejecución de Demolición				
Categoría	Municipal				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	X Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	8 días			
	F. legal				
Resultado del trámite	Licencia de demolición				
Vigencia	Tiempo	30, 60 o 90 días dependiendo del cronograma presentado por el Administrador			
	F. legal				
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral solicite el trámite de licencia de demolición				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Demora en la obtención de la licencia.				

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Reglamento de Construcción y seguridad estructural para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Reglamento	
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.	Municipal	Ley	

Requisitos

No.	Nombre	Or	Co	OP	Fundamento legal
1.	Solicitud por escrito dirigido a la Directora de Desarrollo Urbano Centro Histórico y Ecología, donde especifique: <ul style="list-style-type: none"> Dirección (calle, colonia y número). Número de teléfono. Indicar los metros cuadrados a demoler. Indicar el horario en que se realizaran los trabajos y el tipo de maquinaria a utilizar. Calendario de actividades. La solicitud debe venir firmada por un D.R.O. vigente en el municipio.	1			
2.	Reporte fotográfico a color (del espacio a intervenir)	1			
3.	Representación gráfica del área a demoler e indicar los metros cuadrados a demoler	1			
4.	Si el mueble colinda directamente con vecinos, anexar oficio en donde éstos firman de enterados y copia de identificación oficial	1			

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Trámite de Licencia de Demolición

	de cada uno de ellos.			
5.	Carta compromiso por posibles daños a terceros firmada por propietario y DRO.		1	
6.	Copia del predial (actual)		1	
7.	Croquis de localización del predio	1		
8.	Copia de identificación oficial del propietario		1	

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	De acuerdo a M2 de construcción.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio Fiscal 2017, Artículo 145, Fracción XLI, incisos a, b, c, d y e.

Procedimiento (Resumen)

En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de documentación 2. Generar orden de pago. 3. Presentar pago y Recepción de documentación (requisitos completos y correctos)
En departamento y direcciones.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Verificación física al predio 5. Revisión del expediente para otorgar observaciones en caso de existir 6. Entrega de observaciones al Director Responsable de Obra 7. Recepción de planos corregidos en base a las observaciones entregadas al D.R.O. 8. Elaboración de Licencia y orden de pago (por ajuste de costo en caso de haber). 9. Autorización de Licencia. 10. Envío a firma de Licencia y planos correspondientes
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 11. Pago (en caso de existir ajuste de costo) y Entrega de Licencia correspondiente.

Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología
Departamento	Departamento de Licencias
Domicilio	Murguía No. 800, Centro Histórico
Teléfono	51-547-77 Ext-106
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00am. a 2:00pm.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

1. La solicitud debe estar firmada por la persona que viene en el predial, si la solicitud es firmada por el representante legal, traer el poder notarial que lo acredite con Vo.Bo. del área jurídica de esta DGDUCE.
2. La solicitud debe contener una leyenda que diga: "Solicito la protección de mi identidad y Datos personales.
3. El seguimiento del trámite lo hará el propietario, mismo que tendrá que realizar las correcciones del expediente en caso de tener observaciones, para proceder a la autorización de la licencia.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----